

Oficio: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/32

Bitácora: 08/S5-1126/01/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 05 de Marzo de 2019

P.P. FRACCION DEL PREDIO EL PORTUGAL Y/O CARLOS ANTONIO OROZCO ZAVALA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08/2014/100 de fecha 24 de Septiembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CARLOS ANTONIO OROZCO ZAVALA	P.P. FRACCION DEL PREDIO EL PORTUGAL	442	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	307472	2879886
2	305920	2876611
3	307552	2876203
4	308307	2876203
5	307689	2879085
6	308023	2879014

05/03/2019

Carlos A. Orozco Zavala



Oficio: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/32

Bitácora: 08/S5-1126/01/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 05 de Marzo de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION DEL PREDIO EL PORTUGAL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	24/09/14 - 31/12/14	Arbutus arizonica	30	8	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/09/14 - 31/12/14	Juniperus deppeana	30	25	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/09/14 - 31/12/14	Pinus muerto	30	594	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/09/14 - 31/12/14	Pinus spp.	30	1509	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/09/14 - 31/12/14	Quercus spp.	30	82	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Arbutus arizonica	16	26	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	16	2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	16	1436	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	16	83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Alnus spp.	31	7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Arbutus arizonica	31	69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	31	54	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	31	1563	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	31	179	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Arbutus arizonica	38	57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Juniperus deppeana	38	48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Pinus spp.	38	1571	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Quercus spp.	38	138	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	05/03/19 - 31/12/19	Arbutus arizonica	50.4	62	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/03/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	50.4	127	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	50.4	3041	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/03/19 - 31/12/19	Quercus spp.	50.4	290	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus arizonica	13	39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	13	170	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	13	1516	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	13	55	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus arizonica	36	15	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	36	273	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	36	1568	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	36	230	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Alnus spp.	41	2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus arizonica	41	71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	41	62	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	41	1536	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	41	215	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Alnus spp.	35	2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus arizonica	35	24	Metros cúbicos v.t.a.

Oficio: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/32

Bitácora: 08/S5-1126/01/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 05 de Marzo de 2019

10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	35	28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	35	1490	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	35	167	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Alnus spp.	24	8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus arizonica	24	95	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	24	30	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	24	1705	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	24	81	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Alnus spp.	27	5	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus arizonica	27	13	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	27	34	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	27	1073	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	27	275	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION DEL PREDIO EL PORTUGAL

21,753.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
P.P. FRACCION DEL PREDIO EL PORTUGAL	341.4	21753

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION DEL PREDIO EL PORTUGAL	P-08-029-FRA-006/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Oficio: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/32

Bitácora: 08/S5-1126/01/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 05 de Marzo de 2019

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	573-JR

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA S.A DE C.V, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E *ESPACIO DE CONTACTO GUIONES*
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
TITULAR DE LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS
ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN
EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE
DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN
FIRMA EL PRESENTE EL
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN ES POR CAUSAS ECONÓMICAS POR ALTERAR EL CALENDARIO
APROBADO POR LA SECRETARÍA

GAHS/RACQ/JAR